

ACTA NUMERO DOCE GUION DOS MIL. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles cinco de abril de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **extraordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Rector en Funciones. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:**

Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura del Acta No. 10-2000
 Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada de la siguiente manera: 1º Lectura del Acta No.10-2000, Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º Propuesta de DESCONCENTRACION DE FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. 3º Continuación de la Discusión del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA, elaborado por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA. 4º INFORMES.

SEGUNDO: Propuesta de DESCONCENTRACION DE FUNCIONES
 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Propuesta de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento referente a la DESCONCENTRACION DE FUNCONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, elaborada por la Coordinadora General de Planificación, a solicitud de dicha comisión y en base a los lineamientos de la misma, los cuales se encuentran contenidos en los fundamentos que aparecen en el documento que fue enviado para tal efecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar dichas funciones de la manera siguiente: -----

1. CONVOCATORIA A ELECCIONES: a) Las unidades académicas llevarán un control de las fechas de vencimiento de los períodos de los Miembros de sus Cuerpos Directivos y programarán con la debida anticipación sus eventos electorales, informando de ello al Consejo Superior Universitario en los meses de

noviembre y mayo de cada año, para las elecciones del primero y segundo semestre respectivamente; b) El Consejo Superior Universitario hará las convocatorias de todas las elecciones, aprobando un calendario de elecciones en los meses de enero y junio de cada año. Este calendario incluye la convocatoria a elecciones a Rector; c) Las unidades académicas convocarán sus elecciones según calendario aprobado, de acuerdo con los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica y artículos 95, 99 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; d) Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Superior Universitario; e) La Secretaría General debe transcribir la convocatoria a los Organos de Dirección, con dos meses de anticipación a la fecha de la elección.----

2. APROBACION DE ELECCIONES: a) La Junta Electoral Universitaria, JEU, resolverá los asuntos electorales, incluso declarar electos y autorizar a los Organos de Dirección dar posesión de cargos con excepción de las elecciones contempladas en los artículos 22, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) La Junta Electoral Universitaria informará al Consejo Superior Universitario de lo actuado en cada elección; c) Los medios de impugnación serán planteados ante el Organo que corresponde de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones.-----

3. SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PRORROGAS DE LAS MISMAS, CON Y SIN SALARIO: a) Se modifica el inciso "p" del artículo 11, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, delegando la potestad de resolver la solicitud de licencia a las autoridades y órganos de dirección, de las unidades académicas. En el caso del personal de la Administración Central, dicha delegación recae en el Rector. Para ello deberá cumplirse con lo establecido en el Normativo correspondiente; b) En consecuencia se modifica la Norma 4ª de las "Normas y Procedimientos para Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pagos de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala" que indica que la concesión de licencia por períodos mayores de 60

días, serán concedidas por el Consejo Superior Universitario; c) Los órganos de dirección informarán al Consejo Superior Universitario en la primera oportunidad sobre las personas que gozarán de licencias, por un período mayor de un año, indicando las justificaciones que de acuerdo al Normativo correspondiente existan para la concesión de la licencia respectiva, en cada uno de los casos.-----

4. AYUDAS BECARIAS Y PRORROGAS DE LAS MISMAS: a) Se modifica la norma 8 del Normativo para la Concesión de Licencias y Ayudas Becarias, dándole esta atribución a los Organos de Dirección, cuando la ayuda esté contemplada en el presupuesto de las unidades académicas. En el caso de cubrir la ayuda becaria con el Fondo de Desarrollo, será la Dirección General de Docencia, a través del Consejo Académico, quien apruebe la misma con opinión favorable de los órganos de dirección, siguiendo el instructivo aprobado por el Consejo Superior Universitario.-----

Posteriormente el Consejo Superior Universitario entró a conocer la modificación sugerida al Capítulo II, artículo 11, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, referente a las atribuciones de este alto Organismo, habiéndose analizado lo establecido en las literales a), b), c), d), e) y f) inclusive, de las cuales solamente se modifica la literal e), quedando de la siguiente manera: "e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubieren conocido el Tribunal de Apelaciones, la Junta Universitaria de Personal, JUP, y la Junta Universitaria de Personal Académico, JUPA, sobre las resoluciones dictadas por los Organos de Dirección de las unidades académicas, el Rector y demás dependencias universitarias".-----

Una vez aprobadas las modificaciones señaladas y previo a definir el resto de las atribuciones que derivadas de esta propuesta de "Desconcentración de las Funciones del Consejo Superior Universitario", le corresponden, este alto Organismo **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Política Universitaria y

Planeamiento que presente una propuesta referente a la definición del resto de las atribuciones que derivadas del proyecto presentado, le corresponden al Consejo Superior Universitario, para su discusión y aprobación en próxima sesión extraordinaria.

TERCERO: Discusión del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA, elaborado por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA

De conformidad con la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.09-2000, el Consejo Superior Universitario procede a continuar con la discusión del REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA; y al respecto **ACUERDA:** 1. Continuar con el análisis y discusión del documento "REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA". 2. Aprobar el Capítulo III, y los artículos 6, 7 y 8, del Capítulo IV de dicho reglamento, los cuales quedan de la siguiente manera:

CAPITULO III OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO 4. Son objetivos de este reglamento:

- 4.1 Establecer normas que regulen la selección, designación, contratación, supervisión y evaluación del profesor universitario fuera de carrera.
- 4.2 Establecer las funciones, atribuciones, obligaciones, derechos, así como el régimen disciplinario del personal académico fuera de carrera.

ARTICULO 5. Las funciones del personal académico fuera de carrera son la búsqueda, el desarrollo, la divulgación, el fomento y aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, de acuerdo con los fines y políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a la solución de la problemática social, económica, ambiental y cultural de Guatemala.

CAPITULO IV INGRESO Y UBICACION

ARTICULO 6. La contratación para los puestos de Auxiliar de Cátedra I y II, Auxiliar de Investigación I y II, Profesor (a) Técnico (a) y Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), se hará mediante concurso de oposición conforme al reglamento respectivo. Los Profesores Interinos y Especializados serán designados con base a la evaluación de sus méritos curriculares.

ARTICULO 7. Para optar al puesto de Auxiliar de Cátedra I y II, y Auxiliar de Investigación I y II, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) ser centroamericano
- b) ser estudiante inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, preferentemente en la unidad académica donde solicita el puesto,
- c) no poseer grado académico,
- d) para el puesto de Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I, se requiere haber aprobado como mínimo las tres quintas partes del pensum en una carrera a nivel de Licenciatura o haber completado el pensum en una intermedia,
- e) para el puesto de Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II, se requiere haber cerrado pensum en una carrera a nivel de Licenciatura,
- f) estar en el goce de sus derechos civiles.

ARTICULO 8. Para optar al puesto de Profesor Técnico, se debe cumplir, además de los requisitos establecidos en los incisos a) y f) del artículo 7, el de haberse graduado en una carrera intermedia de la Universidad de San Carlos de Guatemala o de cualquier otra Universidad legalmente autorizada para funcionar en el país.

CUARTO: INFORMES

4.1 De los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria

El Licenciado William García y el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representantes Titular y Suplente ante la Junta Monetaria, Respectivamente, presentan su Primer Informe del año 2000, referente a las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2000.

4.2 De los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión Multisectorial del Transporte

El Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera y la Arquitecta Amanda Morán, representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión Multisectorial del Transporte, informan sobre las acciones que dicha Comisión ha desarrollado en relación con el problema del transporte público, y a la vez sobre la situación actual de este problema. Señalan que independientemente de las recomendaciones que esta comisión indicó, derivado de las investigaciones efectuadas, el Gobierno Municipal ha decidido: a) la liberación al precio del transporte de las unidades preferenciales, b) subir el

precio en las unidades convencionales. Informan además, que sobre el particular habrá una conferencia de Prensa el día de hoy, a las 16:30 horas. A la vez, señalan su preocupación por esta situación, la cual puede provocar graves disturbios. Indican que la Municipalidad carece de estadísticas por ruta para poder conocer el número de pasajes por unidad y por día, y apesar de que la Multisectorial quiso hacer un estudio que lo documentara, hubo boicot por parte de los transportistas. Las Facultades de Arquitectura e Ingeniería, por medio de los estudiantes contribuyeron para realizar dicho estudio, al igual que las Universidades Rafael Landívar y Mariano Gálvez; pero el boicot mencionado no permitió obtener resultados fidedignos al respecto. El obtenerlos podría haber permitido conocer si las tarifas que se cobran actualmente permiten o no obtener ganancias. -----

Varios miembros del Consejo Superior Universitario manifestaron su opinión, y luego de las deliberaciones del caso, este alto Organismo **ACUERDA:**

1. Elaborar un comunicado de prensa sobre la postura de la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación con el problema del transporte público.
2. Nombrar una comisión integrada por el Rector, Ingeniero Efraín Medina Guerra; el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios; y los Representantes ante la Comisión Multisectorial, Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera y la Arquitecta Rebeca Morán, para elaborar el comunicado mencionado, el que debe hacerse llegar a todos los medios de comunicación escritos, hablados y televisivos, a través de la División de Publicidad e Información.
3. Convocar, por medio del Rector en Funciones, con la urgencia del caso, a una conferencia de prensa para manifestarse sobre este problema.

4.3 De la Secretaría

La Secretaría informa de los documentos enviados a los Miembros del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera: **1.** Nota enviada por parte de trabajadores de la Finca Sabana Grande, en la que manifiestan su solidaridad con la Universidad en relación con la baja del presupuesto de la misma, y que están

dispuestos a realizar una manifestación en las calles de la ciudad en contra de las políticas del actual Gobierno. **2.** Nota de fecha 13 de marzo de 2000, de la Facultad de Humanidades, en la que transcriben el Punto QUINTO, del Acta No. 5-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad, en relación con OFICIO FIRMADO POR VARIOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEJE SIN EFECTO EL CONTENIDO DEL NUMERAL 3, AREA DE SERVICIOS PERSONALES, DEL OFICIO REF. A-579-130CP, del 27 de noviembre de 1999.

3. Copia de oficio Ref. No. F.0634.03.2000, de fecha 23 de Marzo de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, enviado por parte de la Licenciada. Hada Alvarado, Decana de dicha Facultad, a la Licenciada. Gloria Melgar de Aguilar, Directora de Asuntos Jurídicos, relacionada con comunicado enviado por parte del STUSC. **4.** Copia de Ref. F.625.03.2000, de fecha 21 de Marzo de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la que transcriben Punto UNICO, del Acta No. 10-2000, de sesión celebrada el 21 de marzo, de 2000, por Junta Directiva de dicha Facultad, relacionado con Proyecto de la Especialidad Médica en Patología de la Facultad de Ciencias Médicas. **5.** Ref. D-232-2000, de fecha 17 de Marzo de 2000, de la Facultad de Agronomía en la que el Ing. Agr. Edgar Franco Rivera, Decano de dicha Facultad, informa sobre de los Acuerdos de Cooperación firmados por esa facultad durante el período comprendido del 10 de febrero al 14 de marzo del presente año. **6.** Copia de oficio No. 563-2000, de fecha 21 de 2000, de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde transcriben Punto TERCERO, Inciso 3.26, subinciso 3.26.1 del Acta No. 5-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad el 16 de Marzo de 2000, relacionado con las modificaciones al contenido del Tercero y Cuarto año de la especialización en patología. **7.** Copia de nota de fecha 6 de Marzo de 2000, enviada por la señora María Antonieta Ocaña, trabajadora de la Facultad de Ciencias Médicas y miembro de la Comisión de Seguimiento de Reforma Universitaria, en la cual presenta su renuncia como miembro de dicha comisión.

8. Nota No. 000111, de fecha 23 de marzo, en la que el Licenciado Bayardo Arturo Mejía Monzón Vice-Ministro de Educación, felicitando al Consejo Superior Universitario por la aprobación de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Computación e Informática. 9. Ref. CGP.073.03.00, de fecha 29 de Marzo de 2000, de la Coordinadora General de Planificación, en la que informan que se ha nombrado al Dr. José Angel De la Cruz Muñoz, es el delegado para participar en el Foro : “Autoevaluación y Acreditación de la Educación Superior”, organizada por el CEPS.

QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

5.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (09:00): Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

5.2 Que luego llegan: (9:15): Licenciado Tristán Melendreras Soto; (9:20): Doctor Luis Felipe Paz García-Salas; (9:30): Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; (9:40): Licenciado José Francisco De Mata Vela; (9:50): Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (10:00): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Rodolfo Chang Shum; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; (10:15): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Señor Walter Ramiro

Mazariegos Biolis; (11:00): Ingeniero Carlos René Berges Carío; (11:11:30):

Licenciado Roberto Ruano Viana;

5.3 Se excusa de asistir a esta sesión: Licenciado Roberto Armando Morales.

5.4 Se realiza esta sesión en virtud de tercera citación, y se concluye a las dieciséis horas con treinta minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

MRCC/ovdec.